



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •  
Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030-2025-CM-MDC

Colquamarca, 13 de mayo de 2025.



**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2025-MDC, de fecha 13 de mayo de 2025, a convocatoria del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, Prof. Santos Oviedo Ataucuri y con la asistencia de los regidores; Bautista Millio Yucra, Bertha Salhua Chacnama, Wilma Julia Yupanqui Ordoñez, Juan Rafael Zapata Choque, Armando Gómez Gallegos; visto la solicitud de suscripción de adenda al convenio de cooperación interinstitucional N° 023-2022 entre la minera Las Bambas S.A. y la Municipalidad Distrital de Colquamarca, y;



**VISTOS:**

**Que,** la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



**Que,** según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 31433, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda". Por su parte el numeral 3) del art. 20° de la norma antes acotada, señala que es atribución del alcalde. "Ejecutar los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación";



**Que,** la aprobación de convenios corresponde al Concejo Municipal, de acuerdo al numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

**Que,** mediante Informe N° 0350-2025-MDC-GDTI-WGPH, de fecha 08 de mayo de 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, precisa que no se ha considerado ningún cambio respecto al presupuesto financiado, se conserva el presupuesto asignado para el mantenimiento de la vía y asimismo también se realizará el diagnóstico del saneamiento legal. En ese entender, la Gerencia de Infraestructura ya dio su pronunciamiento respecto del mantenimiento de la vía: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA COLQUEMARCA, SECTOR SIJAKASA DE LA COMUNIDAD DE AHUICHANTA HUISURAY Y AL SECTOR URAPUQYO (RIO CCOCHA) COMUNIDAD DE URUBAMBA, DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGION CUSCO. Se recomienda derivar asesoría jurídica para su respectiva evaluación y corrección a fin de viabilizar el financiamiento;

**Que,** mediante Opinión Legal N° 133-2025-MDC-AJ-MAAA, de fecha 11 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, previa evaluación y análisis jurídico correspondiente, opina que no habiendo encontrado impedimento alguno por la normatividad vigente, soy de la opinión que se remita todos los actuados al pleno de Concejo Municipal para la Suscripción de la ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° 023-2022 ENTRE LA MINERA LAS BAMBAS S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA, con la finalidad de que actúen conforme a sus atribuciones establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y en el caso que se cuente con una decisión favorable mayoritaria por el Concejo Municipal se autorice al alcalde para la suscripción de convenio;

*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

## CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •

Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



Gestión 2023 - 2026



**Que**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2025-MDC, de fecha 13 de mayo de 2025, el señor presidente, pone a consideración del Pleno de Concejo, el tema de Orden del Día respecto a la solicitud de suscripción de adenda al convenio de cooperación interinstitucional N° 023-2022 entre la minera Las Bambas S.A. y la Municipalidad Distrital de Colquamarca, finalmente puesta a consideración del pleno del concejo municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate la misma, es aprobada por **UNANIMIDAD**;

**Estando**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite y aprobación del acta, se;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la suscripción de ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 023-2022 ENTRE LA MINERA LAS BAMBAS S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca Prof. Santos Oviedo Ataucuri, en representación de la entidad Edil, el convenio señalado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** se notifique el presente acuerdo a todas las dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para su conocimiento y fines consiguientes; asimismo, se dispone a la Oficina de Imagen Institucional efectúe la publicación en los visibles de la Municipalidad y la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DISTRIBUCIÓN:  
- Alcaldía.  
- Gerencia Municipal  
- OTI  
- BAMBAS  
- Archivo.  
SOA/legw

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
  
Prof. Santos Oviedo Ataucuri  
ALCALDE  
DNI: 24811845



*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*